



Resolución de Contraloría No. 431-2023-CG

Lima, 20 DIC 2023

VISTOS:

Las Hojas Informativas N° 000640-2023-CG/PLPREPI, N° 000684-2023-CG/PLPREPI y N° 000739-2023-CG/PLPREPI y los Memorandos N° 006719-2023-CG/PLPREPI, N° 006745-2023-CG/PLPREPI y N° 007140-2023-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; los Memorandos N° 000777-2023-CG/GMPL, N° 000823-2023-CG/GMPL y N° 000860-2023-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; las Hojas Informativas N° 000920-2023-CG/AJ, N° 000928-2023-CG/AJ y N° 000965-2023-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, los Memorandos N° 001067-2023-CG/GJNC, N° 001079-2023-CG/JNC y N° 001128-2023-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, teniendo por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 32 de la Ley N° 27785, el Contralor General de la República, en el desempeño de su gestión, está facultado para determinar la organización interna de esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, modificados por la Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG, Resolución de Contraloría N° 149-2023-CG y Resolución de Contraloría N° 203-2023-CG, estableciendo los órganos, incluidos los órganos desconcentrados, así como las unidades orgánicas de esta Entidad Fiscalizadora Superior, y sus respectivas funciones;

Que, de acuerdo con la Hoja Informativa N° 000640-2023-CG/PLPREPI, complementada con los Memorandos N° 006719-2023-CG/PLPREPI, N° 006745-2023-CG/PLPREPI y N° 007140-2023-CG/PLPREPI y las Hojas Informativas N° 000684-2023-CG/PLPREPI y N° 000739-2023-CG/PLPREPI, emitidos por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, y con la conformidad de la Gerencia de Modernización y Planeamiento según los Memorandos N° 000777-2023-CG/GMPL, N° 000823-2023-CG/GMPL y N° 000860-2023-CG/GMPL, se ha procedido a la evaluación del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, habiendo identificado oportunidades de mejora en las funciones de algunos órganos y unidades orgánicas,



Firmado digitalmente por
RAMIREZ TRUCIOS Humberto
Bernardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-12-2023 10:28:08 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SÉRNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 14:36:18 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2023 13:12:08 -05:00



Firmado digitalmente por
ANSECO QUEIROLO Edgar
Ifigueroa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2023 16:46:27 -05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cecilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 16:13:24 -05:00

proponiendo adoptar acciones de gestión y realizar ciertas modificaciones tanto en la Estructura Orgánica como en el Reglamento de Organización y Funciones, eliminando y creando unidades de organización, con el propósito de mejorar el despliegue operativo, y establecer un funcionamiento y procesos dirigidos a optimizar el uso de los recursos y la coordinación intrainstitucional;

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante los Memorandos N° 001067-2023-CG/GJNC, N° 001079-2023-CG/GJNC y N° 001128-2023-CG/GJNC, sustentados en los argumentos expuestos en las Hojas Informativas N° 000920-2023-CG/AJ, N° 000928-2023-CG/AJ y N° 000965-2023-CG/AJ, respectivamente, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que modifica de manera parcial la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, de acuerdo con la propuesta formulada por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, y que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Estructura Orgánica de la Contraloría General de la República, cuyo detalle está contenido en el Anexo 1 de la Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, modificado por Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG y Resolución de Contraloría N° 203-2023-CG, conforme el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Modificar los artículos 5; 7-E; 18; 68; 70; 73-A; 73-D; el literal g) del artículo 73-E; los artículos 73-F y 73-H; los literales u), y) y cc) del artículo 93; el artículo 94; el literal m) del artículo 98; el artículo 103; el literal a) del artículo 110; el artículo 116-A; los literales a), c), h) e i) del artículo 116-B; y el literal t) del artículo 166, del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, incluido en el Anexo 2 de la Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, modificado por Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG, Resolución de Contraloría N° 149-2023-CG y Resolución de Contraloría N° 203-2023-CG, conforme se detalla en el Anexo 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Incorporar el literal q) del artículo 49; el literal y) del artículo 60; el literal w) del artículo 63; el literal z) del artículo 73-B; el literal ff) del artículo 93; el literal p) del artículo 96; los artículos 100-A; 100-B; 107-E; 107-F; los literales m), n), o), p), q), r), s), t) y u) del artículo 116-B; y el literal u) del artículo 166, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, incluido en el Anexo 2 de la Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, modificado por Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG,



Firmado digitalmente por
RAMIREZ TRUCIOS Humberto
Bernardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-12-2023 10:28:08 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 14:36:18 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2023 13:12:08 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2023 16:46:27 -05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 16:13:24 -05:00



Resolución de Contraloría No. 431-2023-CG

Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG, Resolución de Contraloría N° 149-2023-CG y Resolución de Contraloría N° 203-2023-CG, conforme se detalla en el Anexo 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Dejar sin efecto los literales h), i) y j) del artículo 7-F; el literal h) del artículo 47; el literal d) del artículo 73-E; los literales v), w), x), bb) y dd) del artículo 93; el literal d) del artículo 110; los artículos 111; 112; y los literales d) y e) del artículo 116-B, del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, incluido en el Anexo 2 de la Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, modificado por Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG, Resolución de Contraloría N° 149-2023-CG y Resolución de Contraloría N° 203-2023-CG, conforme se detalla en el Anexo 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5.- Las modificaciones, incorporaciones y eliminaciones señaladas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la presente Resolución entran en vigencia a partir del 03 de enero de 2024; para lo cual los órganos y unidades orgánicas competentes deben proceder a la modificación y/o adecuación de los instrumentos de gestión internos involucrados en los alcances de la presente Resolución.

Artículo 6.- Dejar sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 7.- Disponer que la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental formule el Texto Integrado de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, incluidos en el Anexo 1 y en el Anexo 2 de la Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, modificados por Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG, Resolución de Contraloría N° 149-2023-CG, Resolución de Contraloría N° 203-2023-CG y la presente Resolución.

Artículo 8.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a su vez ésta con sus anexos en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
RAMÍREZ TRUCIOS Humberto
Bernardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-12-2023 10:28:08 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 14:36:18 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2023 13:12:08 -05:00



Firmado digitalmente por
ANSECO QUEIROLO Edgar
Algel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-12-2023 16:46:27 -05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilla
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 16:13:24 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 14:44:01 -05:00

MODIFICACIÓN

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 16:14:02 -05:00

DICIEMBRE 2023

ANEXO 01

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

(...)

5. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

(...)

5.2. ÓRGANOS DE APOYO

(...)

5.2.4. Gerencia de Comunicación Corporativa.

5.2.4.1. Subgerencia de Prensa.

5.2.4.2. Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas.

5.2.4.3. Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales.

5.2.4.0.1 Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



(...)

Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 14:44:01 -05:00

6. ÓRGANOS DE LÍNEA

6.1. Gerencia de Prevención y Control Social.

6.1.1. Subgerencia de Prevención e Integridad.

6.1.2. Subgerencia de Auditoría de Desempeño.

6.1.3. Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social.

6.1.0.1 Unidad de Apoyo a la Gestión Municipal.

6.2. Gerencia de Análisis de Información para el Control.

6.2.1. Subgerencia del Observatorio Anticorrupción.

6.2.2. Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas.

6.2.3. Subgerencia de Fiscalización.

6.2.4. Eliminado

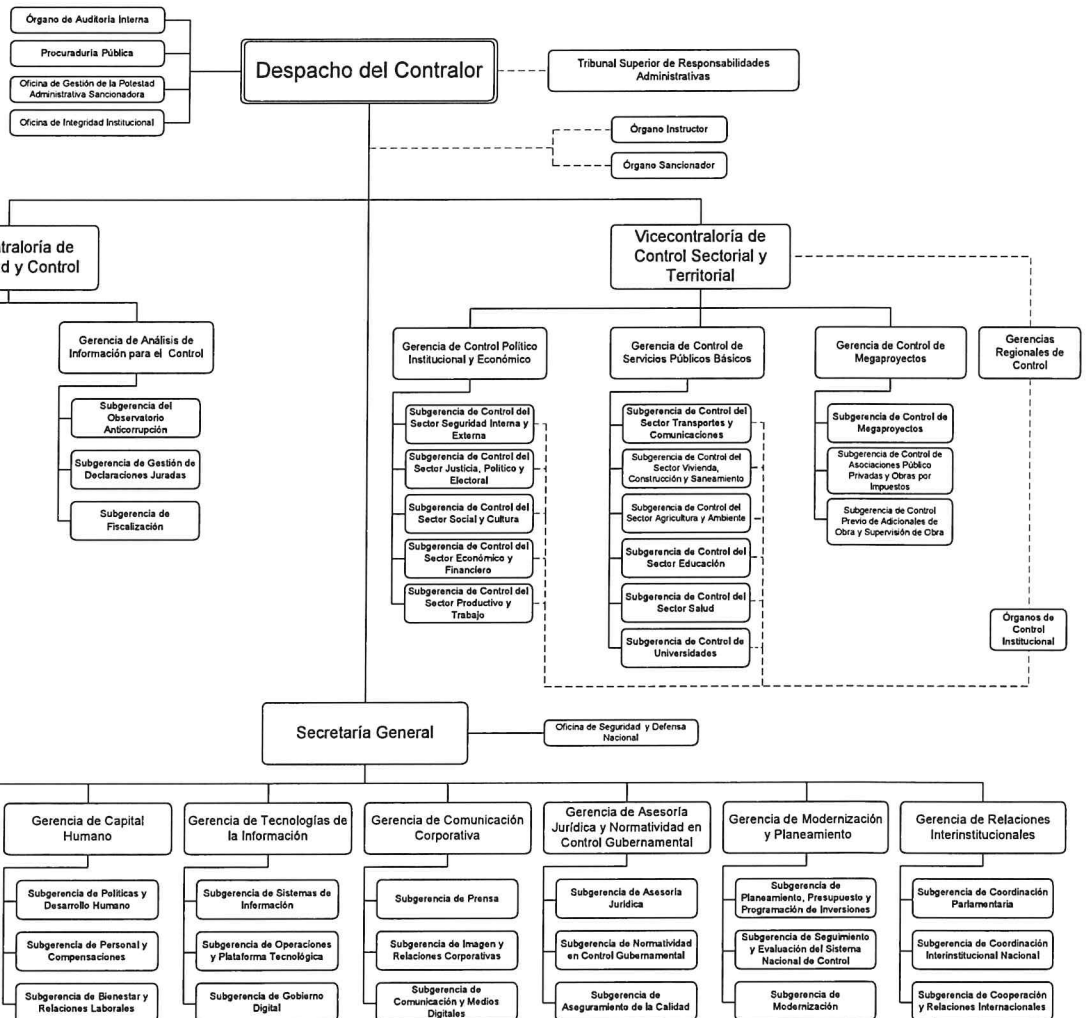
(...)



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 16:14:02 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERVA Rogers
Antonio FAU 20131378572
sofi
Motivo: Day Visto Buena
Fecha: 13-12-2023 14:44:01 -05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ-Gedisa
Victoria Agram FAU
20131378572 sofi
Motivo: Day Visto Buena
Fecha: 13-12-2023 16:00:00

ANEXO 02

(...)

Artículo 5.- Estructura Orgánica

Para el cumplimiento de sus funciones, la Contraloría General de la República cuenta con la estructura orgánica siguiente:

(...)

5. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

(...)

5.2. ÓRGANOS DE APOYO

(...)

5.2.4. Gerencia de Comunicación Corporativa.

5.2.4.1. Subgerencia de Prensa.

5.2.4.2. Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas.

5.2.4.3. Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales.

5.2.4.0.1 Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 14:44:01 -05:00

6. ÓRGANOS DE LÍNEA**6.1. Gerencia de Prevención y Control Social.**

6.1.1. Subgerencia de Prevención e Integridad.

6.1.2. Subgerencia de Auditoría de Desempeño.

6.1.3. Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social.

6.1.0.1 Unidad de Apoyo a la Gestión Municipal.

6.2. Gerencia de Análisis de Información para el Control.

6.2.1. Subgerencia del Observatorio Anticorrupción.

6.2.2. Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas.

6.2.3. Subgerencia de Fiscalización.

6.2.4. Eliminado

(...)

Artículo 7-E.- Oficina de Integridad Institucional

La Oficina de Integridad Institucional es la encargada de elaborar, ejecutar y coordinar la política y el plan de integridad y lucha contra la corrupción, a nivel institucional; y de tramitar las denuncias sobre presuntos actos de corrupción del personal de la Contraloría General de la República. Depende del Despacho del Contralor.

Artículo 7-F.- Funciones de la Oficina de Integridad Institucional

(...)

h) Eliminado

i) Eliminado



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 16:14:02 -05:00

j) Eliminado

(...)

Artículo 18.- Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional contribuye a los objetivos del Sistema Nacional de Control, de acuerdo a Ley, con acciones y medidas en el área de competencia institucional. Se encarga de la seguridad de la Alta Dirección, coordinando con la autoridad competente para tales efectos; así como la seguridad de los colaboradores, bienes patrimoniales, instalaciones y documentación física de esta Entidad Fiscalizadora Superior. De igual forma, se encarga de planificar, programar, ejecutar acciones de seguridad, coordinando para ello con los sistemas de gestión de riesgo de desastres, de Inteligencia, de defensa y seguridad nacional. Depende de la Secretaría General.

(...)

Artículo 47.- Funciones de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones tiene las siguientes funciones:

(...)

h) Eliminado

(...)



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 14:44:01 -05:00

Artículo 49.- Funciones de la Subgerencia de Modernización

La Subgerencia de Modernización tiene las siguientes funciones:

(...)

q) Coordinar y elaborar el diseño, estructura y organización de la entidad; así como la elaboración y actualización de sus documentos de gestión en materia organizacional, y emitir opinión respecto a propuestas formuladas por otras unidades de organización en dicha materia.

(...)

Artículo 60.- Funciones de la Gerencia de Administración

La Gerencia de Administración tiene las siguientes funciones:

(...)

y) Brindar el soporte administrativo y supervisar el abastecimiento para la operatividad de la Escuela Nacional de Control, y, los servicios especializados que se requieren en el marco del desarrollo de su labor académica, según lo establecido en el documento de gestión que regula su funcionamiento.

(...)



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 16:14:02 -05:00

Artículo 63.- Funciones de la Subgerencia de Abastecimiento

La Subgerencia de Abastecimiento tiene las siguientes funciones:

(...)

- w) Proveer a la Escuela Nacional de Control los recursos necesarios para el desarrollo de sus labores académicas, en función a la programación de sus actividades.

(...)

Artículo 68.- Unidad de Contabilidad

La Unidad de Contabilidad es la encargada de la programación, coordinación, ejecución y evaluación de los procesos del Sistema Administrativo de Contabilidad de la entidad, en concordancia con la normativa vigente. Depende de la Gerencia de Administración.

(...)



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 14:44:01 -05:00

Artículo 70.- Unidad de Tesorería

La Unidad de Tesorería es la encargada de la programación, coordinación, ejecución y evaluación de los procesos del Sistema Administrativo de Tesorería y recursos financieros de la entidad, en concordancia con la norma vigente. Depende de la Gerencia de Administración.

(...)

Artículo 73-A.- Gerencia de Recursos Estratégicos

La Gerencia de Recursos Estratégicos es el órgano de apoyo especializado responsable de gestionar la dotación de bienes y servicios especializados e inversiones que constituyan recursos estratégicos, necesarios para la ejecución de los servicios de control gubernamental que ejecutan los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, que son excluyentes con las adquisiciones y contrataciones que efectúa la Gerencia de Administración de la sede central; asimismo supervisa el proceso de designación y contratación de Sociedades de Auditoría, supervisa y gestiona las inversiones financiadas con recursos de la cooperación internacional y aquellos proyectos especiales con otras fuentes de financiamiento orientados al fortalecimiento de la gestión del Sistema Nacional de Control, supervisando las acciones de la Unidad Formuladora y de Unidad Ejecutora de Inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; es responsable de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades; y además coordina y supervisa la gestión administrativa de las Unidades Ejecutoras 003: Macrorregión de Control Norte, 004: Macrorregión de Control Centro y 005: Macrorregión de Control Sur, del Pliego 019: Contraloría General.

Para su operatividad y el cumplimiento de su finalidad y la de sus unidades orgánicas, en el marco de sus competencias, se soporta en las Unidades Ejecutoras 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, 003: Macrorregión de Control Norte, 004: Macrorregión de Control Centro y 005: Macrorregión de Control Sur, del Pliego 019: Contraloría General, que desarrollan su estructura y funciones en su propio documento de gestión interno. Depende de la Secretaría General.



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilla
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 16:14:02 -05:00

Artículo 73-B.- Funciones de la Gerencia de Recursos Estratégicos

La Gerencia de Recursos Estratégicos tiene las siguientes funciones:

(...)

- z) Coordinar y supervisar las actividades administrativas de las Unidades Ejecutoras 003: Macrorregión de Control Norte, 004: Macrorregión de Control Centro y 005: Macrorregión de Control Sur, del Pliego 019: Contraloría General, de acuerdo a lo establecido en su documento técnico normativo que determina su gestión y funcionamiento interno, el cual es elaborado y aprobado por la Gerencia de Recursos Estratégicos.

(...)

Artículo 73-D.- Subgerencia de Contrataciones Estratégicas

La Subgerencia de Contrataciones Estratégicas es la unidad orgánica que gestiona el abastecimiento racional, eficiente y oportuno de bienes y servicios especializados e inversiones que constituyan recursos estratégicos, que se requieran para brindar los servicios de control gubernamental de manera excluyente a los que efectúa la Subgerencia de Abastecimiento de la sede central, así como de aquellos bienes, servicios e inversiones derivados de los gastos de inversión a cargo de la Gerencia de Recursos Estratégicos.

Para su operatividad y el cumplimiento de su finalidad, se soporta en la Unidad de Abastecimiento o la que haga sus veces, de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades. Depende jerárquicamente de la Gerencia de Recursos Estratégicos.



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 14:44:01 -05:00

Artículo 73-E.- Funciones de la Subgerencia de Contrataciones Estratégicas

La Subgerencia de Contrataciones Estratégicas tiene las siguientes funciones:

(...)

- d) Eliminado

(...)

- g) Consolidar las necesidades de bienes, servicios y obras que se le requieran en el marco de sus competencias, así como formular y proponer la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de las Unidades Ejecutoras 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, 003: Macrorregión de Control Norte, 004: Macrorregión de Control Centro y 005: Macrorregión de Control Sur, del Pliego 019: Contraloría General.

(...)

Artículo 73-F.- Subgerencia de Gestión de Inversiones

La Subgerencia de Gestión de Inversiones es la unidad orgánica especializada en gestión de inversiones financiadas con recursos de la cooperación internacional y aquellos proyectos financiados con otras fuentes de financiamiento orientados al fortalecimiento de la gestión del Sistema Nacional de Control, ejerciendo el rol de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; para su operatividad y el cumplimiento de su finalidad, cuenta con unidades especializadas: la Unidad de Formulación de Inversiones, y la Unidad de Gestión y Seguimiento de Inversiones.



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 16:14:02 -05:00

Para su operatividad y el cumplimiento de su finalidad, se soporta en la Unidad a cargo de las inversiones o la que haga sus veces, de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades. Depende jerárquicamente de la Gerencia de Recursos Estratégicos.

(...)

Artículo 73- H.- Unidad de Gestión de Sociedades de Auditoría

La Unidad de Gestión de Sociedades de Auditoría es la encargada de evaluar y conducir los procedimientos administrativos que integran el proceso de registro, designación, contratación y seguimiento contractual de las Sociedades de Auditoría. Depende de la Gerencia de Recursos Estratégicos.

(...)

Artículo 93.- Funciones de la Gerencia de Comunicación Corporativa

La Gerencia de Comunicación Corporativa tiene las siguientes funciones:

(...)



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 14:44:01 -05:00V)

- u) Conducir y efectuar el seguimiento a la ejecución de la estrategia institucional de transparencia y los mecanismos para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, portal de transparencia estándar y libro de reclamaciones, de conformidad con la normativa vigente.

v) Eliminado

w) Eliminado

x) Eliminado

- y) Coordinar y supervisar las actividades de orientación y atención a los ciudadanos en el acceso a la información pública de la institución, evaluando y proponiendo mejora de los procesos internos para su atención con los órganos y unidades orgánicas que poseen información, en la sede central y en las Gerencias regionales de Control.

(...)

bb) Eliminado

- cc) Coordinar, supervisar y efectuar el seguimiento al trámite y atención de los reclamos que plantean los usuarios en el Libro de Reclamaciones en las sedes de la Contraloría General de la República, a nivel nacional.

dd) Eliminado

(...)

- ff) Autorizar la presentación de funcionarios y responsables de las Oficinas de Control Institucional (OCI), entre otras unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Entidad, como voceros y/o representantes institucionales ante los medios de comunicación.

(...)



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 16:14:02 -05:00

Artículo 94.- Estructura Orgánica de la Gerencia de Comunicación Corporativa

La Gerencia de Comunicación Corporativa tiene las siguientes unidades orgánicas:

- a) Subgerencia de Prensa.
- b) Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas.
- c) Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales.

Adicionalmente, para el cumplimiento de sus funciones la Gerencia de Comunicación Corporativa, cuenta con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(...)

Artículo 96.- Funciones de la Subgerencia de Prensa

La Subgerencia de Prensa tiene las siguientes funciones:

(...)

- p) Gestionar y coordinar la preparación y presentación de funcionarios y/o responsables de las Oficinas de Control Institucional (OCI), entre otras unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Entidad, como voceros y/o representantes institucionales ante los medios de comunicación.

(...)



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 14:44:01 -05:00

Artículo 98.- Funciones de la Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas

La Subgerencia de Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas tiene las siguientes funciones:

(...)

- m) Ejecutar y coordinar la atención de las comunicaciones o consultas ciudadanas de manera presencial; y a través de la central telefónica y medios digitales (redes sociales, portal web, y correo electrónico) de la institución.

(...)

Artículo 100-A.- Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es la encargada de atender las solicitudes de acceso a la información Pública, quejas, reclamos y gestionar el cumplimiento de la implementación del libro de reclamaciones institucional. Depende de la Gerencia de Comunicación Corporativa.

Artículo 100-B.- Funciones de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene las siguientes funciones:

- a) Coordinar el cumplimiento de la normativa de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Libro de Reclamaciones a nivel institucional, incluyendo las Gerencias Regionales de Control.
- b) Atender las solicitudes de información pública, en coordinación con los órganos o unidades orgánicas poseedoras de la información, así como efectuar su seguimiento de conformidad a la normativa de transparencia y acceso a la información pública, respecto a aquellas



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 16:14:02 -05:00

comprendidas en el ámbito de la sede central de la Contraloría General de la República.

- c) Evaluar y coordinar la atención a las quejas por defectos de tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública en el marco de la normativa de transparencia y acceso a la información pública.
- d) Realizar las actividades de orientación y atención a los ciudadanos en el acceso a la información pública de la institución, garantizando el cumplimiento de los procesos internos para su atención con los órganos y unidades orgánicas que poseen la información.
- e) Gestionar el cumplimiento de la implementación del Libro de Reclamaciones a nivel institucional y en sus diversas sedes regionales para velar por la recepción y solución directa e inmediata a los reclamos expuestos por los ciudadanos.
- f) Recibir, registrar y tramitar, la atención de los reclamos que plantean los usuarios de los servicios que brinda la institución en el Libro de Reclamaciones en las sedes de la Contraloría General de la República, incluyendo sus órganos y unidades orgánicas; informando a la Gerencia de Comunicación Corporativa sobre dichas acciones.
- g) Proponer y ejecutar mecanismos de sistematización y gestión de los reclamos presentados en Libro de Reclamaciones y solicitudes de transparencia y acceso a la información.
- h) Gestionar y verificar la actualización y publicación de los contenidos del Portal de Transparencia Estándar de la Contraloría General de la República, de acuerdo a la normativa vigente.
- i) Otras funciones designadas por la Gerencia de Comunicación Corporativa.

(...)

Artículo 103.- Estructura Orgánica de la Gerencia de Prevención y Control Social

La Gerencia de Prevención y Control Social tiene las siguientes unidades orgánicas:

- a) Subgerencia de Prevención e Integridad.
- b) Subgerencia de Auditoría de Desempeño.
- c) Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social.

Adicionalmente, para el cumplimiento de sus funciones la Gerencia de Prevención y Control Social, cuenta con la Unidad de Apoyo a la Gestión Municipal.

(...)

Artículo 107-E.- Unidad de Apoyo a la Gestión Municipal

La Unidad de Apoyo a la Gestión Municipal está encargada de establecer programas, modelos, instrumentos y documentos orientadores para fortalecer la gestión municipal; así como realizar actividades de relacionamiento y coordinación con las municipalidades, en el marco de las competencias y los productos de prevención, integridad, control gubernamental y control social. Depende de la Gerencia de Prevención y Control Social.

Artículo 107-F.- Funciones de la Unidad de Apoyo a la Gestión Municipal

La Unidad de Apoyo a la Gestión Municipal tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar programas y modelos funcionales, orientados al fortalecimiento de la prevención y promoción de la integridad en la gestión municipal.



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 14:44:01 -05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 16:14:02 -05:00

- b) Proponer y diseñar documentos orientadores para fortalecer la gestión municipal, en el marco de los productos de prevención e integridad pública a cargo de la Contraloría.
- c) Proponer indicadores, en coordinación con otras unidades orgánicas, sobre la eficiencia de la gestión municipal, en base a la información y base de datos que administra la Contraloría.
- d) Elaborar materiales e instrumentos para la ejecución de actividades de capacitación y asistencia técnica a los gobiernos locales, sobre los productos y herramientas de prevención e integridad, a cargo de la Contraloría.
- e) Elaborar estudios e investigaciones sobre la gestión municipal, en base a la información y los productos de prevención e integridad que administra la Contraloría.
- f) Desarrollar actividades de relacionamiento y orientación con las entidades del gobierno local, en el marco de las competencias y los productos de integridad y prevención municipal.

(...)

Artículo 110.- Estructura Orgánica de la Gerencia de Análisis de Información para el Control

La Gerencia de Análisis de Información para el Control tiene las siguientes unidades orgánicas:

- a) Subgerencia del Observatorio Anticorrupción.
- b) Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas.
- c) Subgerencia de Fiscalización.
- d) Eliminado



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 14:44:01 -05:00

Artículo 111.- Eliminado

Artículo 112.- Eliminado

(...)

Artículo 116-A.- Subgerencia del Observatorio Anticorrupción.

La Subgerencia del Observatorio Anticorrupción es responsable de analizar la información que proviene de las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el almacenamiento y procesamiento de información de las entidades públicas y privadas, promover y coordinar mecanismos de intercambio de información masiva con otras entidades públicas y privadas, así como sistematizar, procesar, analizar y difundir información, para el desarrollo de estudios e investigaciones relacionados a la corrupción e inconducta funcional en el sector público, suministrando información confiable, oportuna y de calidad que sirva de base para el diseño, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de competencia de esta entidad y del Sistema Nacional de Control, en materia anticorrupción, control gubernamental y afines. Depende de la Gerencia de Análisis de Información para el Control.

Artículo 116-B.- Funciones de la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción

La Subgerencia del Observatorio Anticorrupción tiene las siguientes funciones:

- a) Formular políticas y estrategias para la recolección de información masiva de las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el almacenamiento y procesamiento de información y para la detección masiva de operaciones que permitan identificar riesgos de irregularidades en el uso de los recursos públicos, presuntos actos de corrupción o de inconducta funcional.



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 16:14:02 -05:00

(...)

- c) Desarrollar estudios e investigaciones sobre el comportamiento de la corrupción y la conducta funcional, así como sus causas y efectos y otros factores que podrían estar asociados a su comportamiento, con el fin de proponer metodologías, herramientas y evidencia para optimizar y potenciar el desarrollo de los servicios de control gubernamental en relación con la corrupción e conducta funcional y ponerlos a disposición de los órganos o unidades orgánicas de la Contraloría General de la República.

d) Eliminado

e) Eliminado

(...)

- h) Comunicar a los órganos del Sistema Nacional de Control los resultados de la información tratada y analizada para la evaluación y priorización del desarrollo de los servicios de control o servicios relacionados que correspondan, difundiendo los resultados de estudios y otros análisis de información sobre corrupción e conducta funcional, así como de aquellos orientados a innovar y optimizar el ejercicio del control gubernamental.



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 14:44:01 -05:00

- i) Proponer, en coordinación con la Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional y la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales o las que hagan sus veces la suscripción de convenios y demás instrumentos de cooperación interinstitucional que resulten pertinentes con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el acceso a sus bases de datos, sistemas informáticos y mecanismos de almacenamiento de información; y con entidades o instituciones académicas nacionales e internacionales, a fin de intercambiar conocimientos e información, así como para el desarrollo de actividades de investigación en materia de corrupción e conducta funcional en el sector público.

(...)

- m) Gestionar un laboratorio de control que permita generar evidencia empírica y aprendizajes a partir de diseños experimentales que fomenten la innovación del control gubernamental, para plantear mejoras en los mecanismos de control y encontrar soluciones para la supervisión óptima del buen uso de los recursos públicos, a través de pruebas piloto de costo controlado, experimentos de laboratorio y otros estudios aplicados.
- n) Proponer, implementar, administrar y desarrollar los métodos y modelos para el análisis de información de las bases de datos que almacenan la información proveniente de las entidades públicas y privadas, asegurando la trazabilidad e integridad de los datos e información recibida.
- o) Proponer mecanismos que coadyuven a la identificación de riesgos de irregularidades en el uso de los recursos públicos, presuntos actos de corrupción o de conducta funcional, en coordinación con las unidades orgánicas competentes.
- p) Identificar, evaluar, verificar la utilidad y proponer las bases de datos, sistemas informáticos y mecanismos de almacenamiento de información externos que resulten pertinentes para el tratamiento de datos masivos y análisis de información para la detección de riesgos de irregularidades en el uso de los recursos públicos, presuntos actos de corrupción o de conducta funcional.



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 16:14:02 -05:00

- q) Solicitar, recibir y tratar la información almacenada en las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el almacenamiento y procesamiento de información de las entidades públicas y privadas, así como de los órganos del Sistema Nacional de Control.

- r) Analizar la información generada por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como la proveniente de las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el almacenamiento y procesamiento de información de las entidades públicas y privadas, para detectar posibles riesgos de irregularidades en el uso de los recursos públicos y presuntos actos de corrupción y de conducta funcional.
- s) Coordinar la integración de las bases de datos externas, a las que se tiene acceso, con las del Sistema Nacional de Control, a fin de atender las necesidades de generación de información de las unidades orgánicas a cargo de los servicios de control.
- t) Atender y analizar información relacionada a casos de corrupción e conducta funcional materia de investigación a cargo de la Policía Nacional del Perú y/o del Ministerio Público.
- u) Coordinar con la Gerencia de Tecnologías de la Información o la que haga sus veces, la necesidad de infraestructura requerida para el recojo, descarga, carga, almacenamiento, tratamiento, procesamiento y análisis de la información generada por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como la proveniente de las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el almacenamiento y procesamiento de información de las entidades públicas y privadas.

(...)

Artículo 166.- De las Funciones Generales

(...)

- t) Velar por la adecuada identificación de necesidades y la correcta asignación de recursos humanos, servicios profesionales, bienes de capital y otros bienes, para las funciones y encargos legales que desarrolla esta Entidad Fiscalizadora Superior.
- u) Representar a la Entidad ante los medios de comunicación, en eventuales escenarios de agenda pública, que requieren el pronunciamiento institucional, en coordinación con la Gerencia de Comunicación Corporativa.

(...)

---O---



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 14:44:01 -05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-12-2023 16:14:02 -05:00